MEMORANDO

Santa Marta D.T.C.H., 23 de noviembre de 2023

PARA: **PAUL LAGUNA PANNETA**
Secretario general - Jefe de planeación (E)

DE: **JUAN DAVID POSADA RODRIGUEZ**
Supervisor Convenio 310 de 2023

ASUNTO: Solicitud de CDP Adición presupuestal y de tiempo No.1 Convenio No. 310 de 2023

Considerando que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, como ente corporativo de carácter público en cumplimiento de sus funciones, otorgadas por la ley 99 de 1993, como máxima autoridad ambiental de su jurisdicción, le compete propender por el desarrollo sostenible del Magdalena, llevando a cabo proyectos de Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo en el territorio, en concordancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 99/93; al igual que lo preceptuado en su Plan de Acción Institucional 2020 – 2023: "Una Gestión Sostenible" donde se contemplan acciones para la conservación de los humedales, en el Programa 6 "Ordenamiento ambiental territorial" en su proyecto 6.4 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO" y específicamente en la actividad 6.4.1 "Obras de recuperación de humedales y cuerpos de agua para la mitigación del riesgo" intervenciones que contribuyen al fortalecimiento del territorio.

Por ese motivo la Corporación ha dado acatamiento a los compromisos, con la intención de promover la recuperación, uso y manejo sostenible del Sistema Deltaico Estuarino del Río Magdalena; sin olvidar que una de las líneas de acción en las que se enmarca el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023, corresponde al mejoramiento de las condiciones en la calidad de vida de los asentamientos humanos del departamento; especialmente en lo referente a la disminución del riesgo por el desabastecimiento de agua y los efectos en la salud asociados a este problema.

Teniendo en cuenta que una de las causas que dan origen al desabastecimiento o superávit de los recursos hídricos, está asociado al fenómeno ENOS (Oscilación del Sur), comúnmente conocido como el fenómeno del Niño – Fase Cálida - o de la Niña – Fase Fría -, es reconocido como el conjunto más poderoso de variaciones atmosféricas y oceánicas en la Región del Pacífico Ecuatorial, que en sus fases extremas provoca alteraciones climáticas en la escala interanual sobre todo el territorio de la república de Colombia, lo cual afecta todo el medio natural en general y el ciclo hidrológico, en particular. Este fenómeno de gran escala, afecta la disponibilidad (por déficit o excedencia) y la calidad de una de las potenciales más altas del Magdalena: El Recurso Hídrico del Río Magdalena.

A partir del fenómeno ENOS, se ha incrementado en las últimas décadas el transporte de sedimentos en los cuerpos de agua de nuestro país, como lo es la Quebrada La Iguanera que alimenta la ciénaga de Cotore, en el corregimiento de Bahía Honda, municipio de Pedraza Magdalena.

Es por eso que la Corporación en cumplimiento de su misión institucional realizó el convenio No. 310 de 2023 cuyo objeto es "**RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES DE LOS CAÑOS QUE ALIMENTAN LA CIENAGA DE COTORE, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAHIA HONDA, MUNICIPIO PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**", que contiene una medida de mitigación al problema de sedimentación, que presenta el caño Cotore y la Quebrada La Iguanera, cuyas actividades iniciaron el 10 de julio de 2023, según acta de inicio y tiene una duración de cinco (5) meses.

Al momento de ejecutar las actividades de remoción mecánica de sedimentos en la Quebrada La Iguanera, EL CONTRATISTA a través de la INTERVENTORÍA, manifestó la necesidad de intervención de un nuevo tramo el cual es desde el puente de la vía hacia aguas arriba a una longitud de 1000 metros, el cual presenta problemas de sedimentación y ha perdido la sección histórica del caño y en días de lluvia el agua se desborda a los predios aledaños y fluye hacia la vía Pedraza-Bahía Honda, lo que es incapaz de evacuar toda el agua hacia la zona intervenida, dificultando el drenaje total de las agua lluvia, adicionalmente no permite el flujo de fauna acuática desde la zona alta de la quebrada hacia la ciénaga de Cotore.

La ubicación del nuevo tramo es la siguiente:

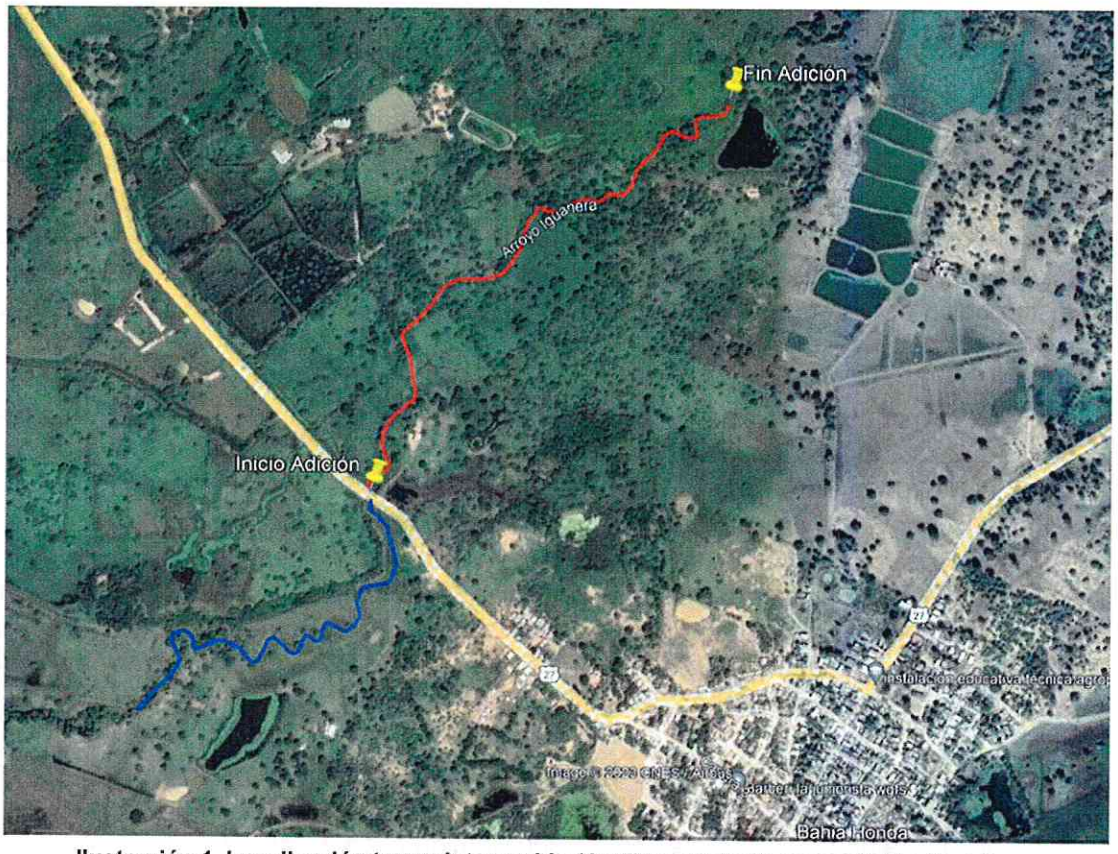


Ilustración 1. Localización tramo intervenido (Azul) y solicitado para adición (Rojo).

En base al presupuesto del convenio No. 310 de 2023, se realizó el presupuesto para la adición, con las actividades necesarias para la remoción mecánica de sedimentos y con las cantidades necesarias para una sección como se muestra en la siguiente ilustración.

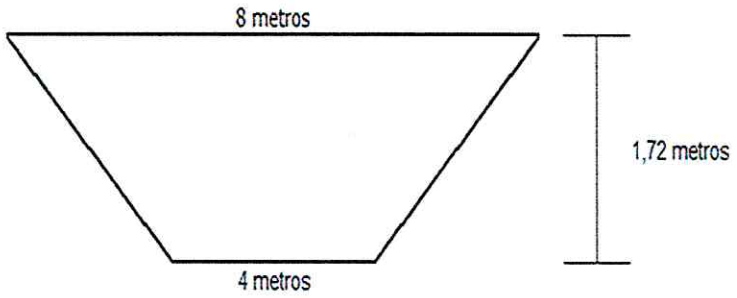


Ilustración 2. Sección Histórica Quebrada La Iguanera.

El valor de la adición solicitada para el convenio No. 310 de 2023 es la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($197.068.880), incluyendo** todos los costos directos, indirectos e impuestos.

En este sentido, mediante el presente memorando me permito solicitar, se adelante el trámite necesario para la expedición de CDP por la suma anteriormente mencionada de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($197.068.880).**

Adicionalmente se solicita una adición en tiempo de Dos (2) meses en el tiempo del convenio para la adecuada ejecución de las actividades de la adición.

Por consiguiente, las condiciones del convenio quedarían de la siguiente manera:

Convenio No.	310 de 2023
Nombre del contratista	Municipio de Pedraza - Magdalena
Valor inicial	$ 398.524.063 Aporte Corpamag: $ 392.524.063 Aporte Municipio: $6.000.000
Fecha de inicio	10 de julio de 2023
Plazo inicial	Cinco (5) meses
Fecha de terminación inicial	10 de diciembre de 2023

MEMORANDO

Plazo a adicionar	Dos (2) meses.
Plazo inicial más adición	Siete (7) meses
Fecha de terminación final	10 de febrero de 2024
Valor a adicionar	$ 197.068.880
Valor inicial más adición	$ 595.592.943

Cuadro resumen de modificación al convenio 310 de 2022,

Agradezco de antemano su pronta gestión.

Atentamente,

JUAN DAVID POSADA RODRIGUEZ
Profesional Especilizado Gr 12.
Supervisor Convenio No. 310 de 2023

Anexos: Solicitud Adición Municipio de Pedraza

Pedraza – Magdalena, 20 de noviembre de 2023.

Señor:
JUAN DAVID POSADA RODRIGUEZ
Supervisor Subdirección Técnica.
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

Asunto: Solicitud de adición al Convenio 310 de 2023.

Cordial Saludo;

Por medio del presente oficio, me permito solicitar una adición presupuestal al convenio interadministrativo No. 310 de 2023, cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES DE LOS CAÑOS QUE ALIMENTAN LA CIENAGA DE COTORE, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAHIA HONDA, MUNICIPIO PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($197.068.880)**, esto en razón que al momento de ejecutar las actividades propias del convenio, el alcance no abarcaba el tramo desde el puente sobre la vía de Pedraza-Bahía Honda, hacia aguas arriba.

El tramo mencionado presenta problemas de sedimentación y ha perdido la sección histórica del caño la cual es (4 metros de solera, 8 metros de distancia entre coronas y una profundidad de 1,72 metros), lo cual afecta los predios aledaños, no permite el flujo de fauna acuática desde la zona alta de la quebrada hacia la ciénaga de Cotore, afectando la actividad pesquera de la zona y en épocas de lluvia no evacua las aguas de escorrentía.

Adicionalmente en días de lluvia el agua se desborda a los predios aledaños y fluye hacia la vía Pedraza-Bahía Honda, lo que es incapaz de evacuar toda el agua hacia la zona intervenida, dificultando el drenaje total de las agua lluvia.

EL CONTRATISTA a través de la INTERVENTORÍA, manifestó la necesidad de intervención de un nuevo tramo el cual es desde el puente de la vía hacia aguas arriba a una longitud de 1000 metros.

La localización es la siguiente.

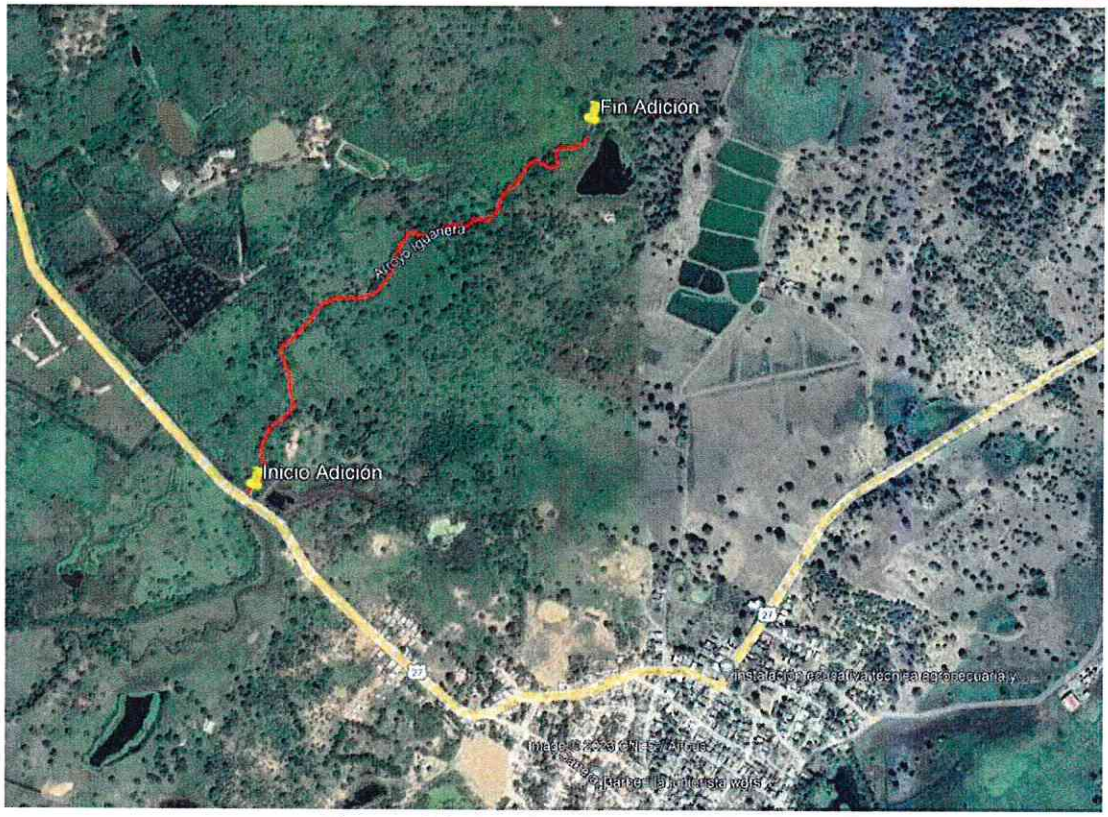


Imagen 1. Localización tramo a adicionar

En base al presupuesto del convenio No. 310 de 2023, se realizó el presupuesto para la adición, con las actividades necesarias para la remoción mecánica de sedimentos y con las cantidades necesarias para una sección como se muestra en la siguiente ilustración.

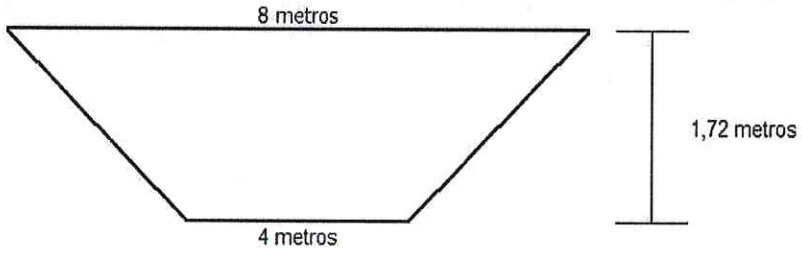


Imagen 2. Sección histórica Quebrada Iguanera.

El presupuesto quedaría de la siguiente manera.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
INTERVENCION QUEBRADA IGUANERA					
I.	**PRELIMINARES**				**$ 7.700.374**
1.1	Localización, Trazado y Replanteo Topográfico	Und	1	$ 1.700.374	$ 1.700.374
1.2	Movilización y Desmovilización Terrestre de Equipos	Und	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
II.	**MANTENIMIENTO AL CAUCE QUEBRADA LA IGUANERA**				**$ 132.946.074**
2.1	Remoción mecánica de sedimentos mediante uso de excavadora. Incluye: Explanación Lateral del Material Dragado.	m3	10.617,0	$ 12.522	$ 132.946.074
				SUBTOTAL	**$ 140.646.448**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 140.646.448**
Administración (20%)	$ 28.129.290
Imprevistos (5%)	$ 7.032.322
Utilidad (5%)	$ 7.032.322
IVA (19%) sobre la Utilidad	$ 1.336.141
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 43.530.075**
VALOR TOTAL DE LAS ACT. DE OBRA	**$ 184.176.523**
INTERVENTORIA	**$ 12.892.357**
VALOR TOTAL ADICION	**$ 197.068.880,00**

Atentamente

CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ OSPINO
Alcalde Municipal de Pedraza-Magdalena